

## **CETRAA insiste en que el auxilio en carretera es la única actividad que pueden realizar los 'talleres móviles'**

### **La patronal recalca que cualquier otra labor no debería estar permitida**

La Confederación Española de Talleres (CETRAA), a raíz de la proliferación de las flotas destinadas a la asistencia mecánica en carretera, recuerda que el Auxilio en Carretera se rige por los principios de utilización de los recursos idóneos y estrictamente necesarios en cada caso y no puede traducirse ni interpretarse como reparación, sino como aquella intervención que permita el traslado del vehículo a un taller. En esta línea, la Confederación incide en que la normativa actual en materia de Tráfico y el propio Real Decreto de Talleres (1457/1986) ya prevén la actividad del Auxilio en Carretera como servicio dependiente de un taller inscrito en el Registro Industrial y única actividad que puede ejecutarse en la vía pública. CETRAA también especifica que cualquier otra labor, al margen de la figura del Auxilio en Carretera, no debería estar permitida.

Asimismo, se desprende de informaciones aparecidas en los medios que estos 'talleres móviles' cuentan con equipos de diagnóstico, baterías y herramientas para la asistencia a vehículos convencionales. La patronal reitera que los talleres legalmente constituidos están obligados a cumplir con una serie de normas en materia de medioambiente (gestión de residuos), seguridad industrial (control de sus instalaciones, medidas preventivas y reglamentación específica), ámbito municipal (licencia ambiental) y consumo (garantía de la reparación e información al usuario), que les constituye en garantes de la seguridad vial. El almacenamiento y entrega de los residuos generados o el control metrológico y de seguridad que seguirá su maquinaria son tan solo algunos de los aspectos de las normativas a las que este tipo de talleres difícilmente podrá dar cumplimiento. Por ello, en el marco de su constante lucha por acabar con el intrusismo profesional y la competencia desleal en el sector, la patronal remarca que la actividad de los talleres móviles no garantiza el elevado nivel de protección de los consumidores, la seguridad vial y la protección del medioambiente.



## **Acerca de CETRAA**

CETRAA (Confederación Española de Talleres de Reparación de Automóviles y Afines) es una institución que agrupa a 28 asociaciones provinciales del sector del mantenimiento y reparación del vehículo. Fundada en 1979, la confederación está presente en las 17 comunidades autónomas del territorio español, representando y defendiendo los intereses de cerca de 25.000 empresas del sector del mantenimiento y reparación del automóvil, e informando a los automovilistas sobre sus derechos y obligaciones en lo referente al mantenimiento de sus vehículos. A nivel europeo, CETRAA también se incluye en varios grupos de trabajo junto con otros organismos internacionales con el fin de ofrecer el máximo apoyo a sus asociados.

### **Contacto de prensa:**

Alejandro Galindo – FA comunicación

Tfno.: 91 562 55 90

E-mail: [comunicacion@cetraa.com](mailto:comunicacion@cetraa.com)

Madrid a 19 de julio de 2018

Se concede el derecho de reproducción total o parcial de esta información siempre que se cite la fuente o se enlace directamente con el texto de nuestra página web.

Según la Ley Orgánica 15/99, de Protección de Datos de Carácter Personales, le informamos de que CETRAA mantiene un fichero denominado "RELACIONES INSTITUCIONALES" con sus datos inscritos en el Registro de Protección de Datos, para remitirle información de prensa. Tiene derecho a acceder a sus datos, rectificarlos o cancelarlos mediante escrito dirigido a CETRAA. c/ Príncipe de Vergara, 74 – 28006 Madrid indicando su nombre completo y dirección.